



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 ABR 2022

VISTO:

El Oficio N° 00347-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de abril del 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la reconfiguración de la Comisión de Investigación sobre casos de Pérdida, Robo, Sustracción o Destrucción de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su Artículo 32° que son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su Artículo 134°, que la Universidad elabora, aprueba y modifica su presupuesto de acuerdo con sus necesidades y administra sus recursos económicos y financieros, de acuerdo a su autonomía;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 276-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de octubre del 2015, se aprueba la Directiva N° 017-2015-UNTRM-DGA, "Normas y Procedimientos Internos de Control, Uso, Pérdida, Robo, Destrucción o Siniestro de los Bienes Muebles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, la Directiva "Normas y Procedimientos Internos de Control, Uso, Pérdida, Robo, Destrucción o Siniestro de los Bienes Muebles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", en su Título VIII, numeral 8.8. De la Comisión de Investigación, inciso 8.8.1. establece que la Comisión de Investigación es la encargada de recepcionar el expediente administrativo sobre los casos de pérdida, robo o sustracción de Bienes Patrimoniales está conformado por tres (03) miembros a propuesta del Director General de Administración y se reconoce con Resolución Rectoral;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 161-2020-UNTRM/R, de fecha 10 de marzo del 2020, se resuelve designar a la Comisión de Investigación sobre casos de Pérdida, Robo, Sustracción o Destrucción de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrados por los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Téc. Mery Rosario Caro Arana – Presidente; Lic. Consuelo Del Pilar Salazar Santos, Lic. Janeth Coronel Mendoza – Miembros; Accesitario: CPC. Isabel Cristina Zambrano Mendoza;





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2022-UNTRM/R

Que, con Informe N° 003-2022-UNTRM/COM.DE INVESTIG. DE PÉRDIDAS, de fecha 23 de marzo del 2022, la Presidenta de la Comisión de Investigación sobre casos de Pérdida, Robo, Sustracción o Destrucción de Bienes Patrimoniales de la UNTRM, comunica a la Directora General de Administración, que mediante Resolución Rectoral N° 161-2020-UNTRM/R, se designa a la Comisión de Investigación sobre casos de Pérdida, Robo, Sustracción o Destrucción de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes acotada. Así mismo indica que, la Comisión ha recibido un caso sobre pérdida de Bienes Patrimoniales, a fin de que se efectuó las investigaciones que amerita el caso; se comunicó vía telefónica con la Lic. Consuelo Del Pilar Salazar Santos (Miembro Titular), la cual manifestó que no asumirá tal función toda vez que habría renunciado además se encuentra haciendo uso de vacaciones físicas, así mismo menciona que la CPC. Isabel Cristina Zambrano Mendoza (Accesitaria), extraoficialmente tiene de conocimiento que no se encuentra en la ciudad de Chachapoyas, por consiguiente, la Comisión se encuentra desintegrada, en la medida no cuentan con el quórum para las sesiones válidas por falta del número legal de sus miembros (3), en ese marco solicita la reconfirmación de la Comisión de Investigación sobre casos de pérdida, robo o sustracción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, refiere que mediante Informe N° 003-2022-UNTRM/COM.DE INVESTIG. DE PÉRDIDAS, citado con anterioridad, la Presidenta de CAFAE de la UNTRM, comunica que no cuentan con el quórum para las sesiones válidas por falta del número legal de sus miembros (3), debido que la Lic. Consuelo Del Pilar Salazar Santos (Miembro Titular), manifestó que no asumirá tal función toda vez que habría renunciado además se encuentra haciendo uso de vacaciones físicas, anudado a ello, señala que la CPC. Isabel Cristina Zambrano Mendoza (Accesitaria), extraoficialmente se tiene de conocimiento que no se encuentra en la ciudad de Chachapoyas, en ese sentido, es necesario la reconfirmación de la Comisión de Investigación sobre casos de Pérdida, Robo, Sustracción o Destrucción de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, proponiendo a sus integrantes;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Investigación sobre casos de Pérdida, Robo, Sustracción o Destrucción de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|---------------------|
| - Lic. Mery Rosario Caro Arana
Unidad de Bines Patrimoniales | : Presidente |
| - CPC. María Mercedes Huamán Daza
Unidad de Contabilidad | : Miembro |
| - Lic. Janeth Coronel Mendoza
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural | : Miembro |



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2022-UNTRM/R

Accesitaria:

- **CPC. Manuela Salazar Tafur**
Unidad de Contabilidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al Presidente de la Comisión antes conformada, para que proceda conforme a lo establecido.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR
CRHM/SG
YLDMAbg